

Tacna, **05 FEB. 2019**

OFICIO MULTIPLE N° 016 -2019-AGP-D.UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR(A):  
DIRECTOR(A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA

Presente.-

ASUNTO : SOLICITO CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA MATRICULA DE ESTUDIANTES

REFERENCIA : R.M. N° 665-2018-MINEDU "NORMA QUE REGULA LA MATRICULA ESCOLAR Y TRASLADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DE EDUCACION BASICA"

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que en el numeral 5.5.1 de la R.M. N° 665-2018-MINEDU se indica lo siguiente: "Si la cantidad de postulantes es mayor a la de vacantes en una IE o Programa esta puedes establecer prioridades de ingreso que no impliquen un examen de admisión, de ingreso u otro tipo de evaluación directa a los NNA, jóvenes o adultos, y respeten lo establecido en los numerales 5.4.5., 5.4.6. y 5.4.7. de la presente norma. Entre dichas prioridades se considera el criterio de contar con hermanos matriculados en la IE o Programa. Las prioridades de ingreso deben consignarse en el Reglamento Interno de la IE o Programa, para que durante la matrícula estas sean las que conduzcan el proceso de priorización de ingreso".

Por otro lado, en el numeral 5.6 de la DIRECTIVA N° 086-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA indica lo siguiente: "En los casos que la demanda supere la capacidad de la institución educativa, se puede establecer prioridades de ingreso de conformidad con el reglamento Interno de la institución educativa, aprobado con Resolución Directoral el año anterior, la que debe publicarse en un lugar visible de la I.E. teniendo en cuenta los siguientes criterios: a) Contar con hermanos en la I.E. con responsabilidad demostrada de los padres en la educación de sus hijos. b) Residencia en la zona de ubicación de la I.E."

En ese sentido y de acuerdo a lo señalado, solicito a su despacho que remita las prioridades de ingreso de los estudiantes a su institución educativa, las mismas que deben estar establecidas en el Reglamento Interno. Dicha información debe remitirlo hasta el 11 de febrero del presente, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Es importante recordarle que dichas prioridades de ingreso deben estar publicadas con la debida anticipación y en un lugar visible de la institución para conocimiento de los padres de familia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

F. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL TACNA

GLTC/D.UGELT  
MJGA/J.AGP  
c.c. archivo

Avenida Jorge Basadre N° 415 (Ex Circunvalación) – Teléfono (052) 412212

[www.ugeltacna.gob.pe](http://www.ugeltacna.gob.pe)  
Tacna - Perú